

CERTIFICADO INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

CERTIFICA

Que, revisado el manual específico de funciones y competencias laborales de la UPRA, Resolución 111 de julio 16 de 2019, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal, de acuerdo con la solicitud realizada por LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS mediante el Sistema para la Eficiencia Administrativa SEA de fecha 27 de diciembre de 2021:

Objeto	Perfil requerido	Cantidad
Prestar servicios profesionales para apoyar a la UPRA en el levantamiento, construcción, actualización y análisis de estructuras de costos de producción agropecuarias, así como en la gestión de información que permita la realización de ejercicios aplicados a productos y zonas prioritizadas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la UPRA.	Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Ciencias agropecuarias, Ambiental, Biología, Ecología, Administración de empresas, Administración Pública, Economía, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Producción Agroindustrial, Medicina Veterinaria, Zootecnia. Experiencia: Mínimo 24 meses de experiencia.	1

Causal de la solicitud	Seleccionado
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil diferente a los establecidos en el manual de funciones y competencias de la Unidad, lo que implica la inminente necesidad de contratación del servicio.	

Este certificado se expide de acuerdo con el Plan de Adquisiciones de la vigencia de 2022 aprobado por el Comité de Contratación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 2411 de 2019, a los ventiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.



FELIPE FONSECA FINO

TIC-40

Elaboró: LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS	CARGO: Jefe de oficina	FECHA: 27/12/2021
Revisó: JOSÉ RICARDO FONSECA TARAZONA	CARGO: CO1.PCCNTR.2130877	FECHA: 28/12/2021
Aprobó:		
Firmó: FELIPE FONSECA FINO	CARGO: Director general	FECHA: 28/12/2021

